



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CELEBRADO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2017 LEY N° 30777

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 411-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 11 de noviembre de 2022.

VISTO:

La Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que resuelve aprobar la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; establece para las Municipalidades que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y modificatoria, dispone "Los gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión. Asimismo, el artículo 8 dispone que la Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", dejando sin efecto la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales". Asimismo, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI prescribe que, La conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018- CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituir el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2022-MDCG/A, de fecha 20 de junio de 2022 se resuelve conformar el Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y es en merito a la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI corresponde reconstituir el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la mencionada Directiva.

Ante lo expuesto y en uso de las facultades que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, artículo 20° Inciso 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 le confiere;





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 411-2022-MDCG/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en merito a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", adoptando la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente" (ETTS), el cual estará integrado por las siguientes personas:

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE
CARGOS
RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO
Gerente Municipal
MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO
Gerente de Planificación y Presupuesto
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural
Gerente de Administración Tributaria
Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres
Jefe de la Oficina Secretaría General
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Jefe de la Unidad de Logística
Jefe de la Unidad de Tesorería
Asesor Legal Externo

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGUESE al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) el cumplimiento de la presente resolución de conformidad a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"

ARTÍCULO TERCERO. –NOTIFICAR, la presente resolución de alcaldía a los estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y tramites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO.– DISPONER, la publicación del presente dispositivo, a través de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, en el portal: <https://www.municastillogrande.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución
Gerencias y Unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE